

SELLO QVARTO. QVAREN-  
TA MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Las comedias se exectan con la Propiedad,  
y decoro que de ha propues la Junta gral.  
de reforma del Teatro, y haze bien patente  
la Instrucción de dos de Mayo de mil ochos-  
cientos uno, que dice se nombrara por Censor  
(enuntas particulares) un Literato, e In-  
teligente, no dice que esserera Jurisdiccion  
de, sino que sera miembro nato de la  
Junta para ilustrarla; y la misma unica  
tambien indispensables ala policia, y gober-  
no del Teatro afuera, y en el caso de no ha-  
llarse presente la autoridad del S. Gov. or  
Presidente de la Junta, a que se plicio elecione  
Censor conformandose con las primera &  
funciones que lleva y tendra de ser absoluto  
de Teatro adentro, y que tambien en la s  
de afuera en el caso de hallarse ausente  
el S. Presdente, yo ni como primer Vocal  
de ella, ni como delegado de la Ciudad podria  
disponer cosa alguna en lo Politico, ni Ju-  
dicial, sin la previa amonestacion, atien-  
diendo que en el caso de cesantia no se  
nia obedicio de Persona alguna, sobre

